

# La Guía de Padres de Educación Especial



**CCSD93**

Working together nurturing the potential

**Community Consolidated  
School District 93**

## **Declaración de Visión del Distrito 93**

CCSD93 inspira a los estudiantes a construir el futuro. Nuestros estudiantes tendrán las habilidades para ser empresarios, colaboradores globales, y creadores, estarán preparados para cualquier cosa que su futuro tenga que ofrecer, y preparados para ayudar al mundo a alcanzar su potencial.

## **Declaración de la misión del Distrito 93**

La misión de CCSD93 es maximizar el potencial académico, social y emocional de cada estudiante.

**1**

**PROGRAMA DE  
EDUCACIÓN  
INDIVIDUALIZADA**

**2**

**SERVICIOS  
RELACIONADOS**

**3**

**PLAN 504**

**4**

**APRENDIZAJE  
SOCIO  
EMOCIONAL**

# TABLA DE CONTENIDO

Carta de Bienvenida	3
Declaraciones de Visión/Misión	4
Información de Contacto	4
Servicios y Programas de Educación Especial	5-8
Procedimiento de Colocación del Estudiante	9-16
Definición de Términos	17-20





**Community Consolidated School District 93**

230 Covington Drive  
Bloomington, Illinois  
60108

Tel 630-893-9393  
Fax 630-539-3450

[www.ccsd93.com](http://www.ccsd93.com)

**William R. Shields, Ed.D.**  
Superintendent of Schools

Estimados Padres,

Quiero darle la bienvenida a ustedes y a su(s) niño(s) al Departamento de Educación Especial del Distrito Escolar Consolidadas 93 (CCSD 93). Así sea que su niño haya sido colocado recientemente o que usted se haya mudado a CCSD 93, esperamos que la siguiente información le sea de utilidad.

El personal del Distrito 93 está comprometido en ayudarle a comprender el proceso. A manera de ayuda, hemos desarrollado el Manual Para Padres de Educación Especial, el cual provee información que sentimos le será de gran utilidad desde el punto de vista del padre.

Por favor sepa que este intenta ser un suplemento. Continuamos exhortándolo a que se comuniqué con cualquiera de los administradores apropiados con cualquier pregunta que usted pueda tener.

Por favor tome un momento para revisar el Manual. Junto con el personal del Distrito 93, espero trabajar con usted. Por favor siéntase en libertad de comunicarse conmigo si tiene alguna pregunta con relación a este Manual o a cualquier otro asunto de educación especial en el cual yo le pueda asistir. Mi número de teléfono es el 630-539-3146, o usted puede enviarme un mensaje a mi correo electrónico a [morrisc@ccsd93.com](mailto:morrisc@ccsd93.com).

Sinceramente,

*Crysta Morrissey*

Dr. Crysta Morrissey  
Asistente del Superintendente de Servicios de Estudiantes

- Carol Stream School
- Cloverdale School
- Elsie Johnson School
- Heritage Lakes School
- Roy DeShane School
- Western Trails School
- Jay Stream Middle School
- Stratford Middle School
- Early Childhood Center

## Declaración de la visión del Distrito 93

CCSD93 inspira a los estudiantes a construir el futuro. Nuestros estudiantes tendrán las habilidades para ser empresarios, colaboradores globales, y creadores, estarán preparados para cualquier cosa que su futuro tenga que ofrecer, y preparados para ayudar al mundo a alcanzar su potencial.

## Declaración de la misión del Distrito 93

La misión de CCSD93 es maximizar el potencial académico, social y emocional de cada estudiante.

### ¿Con quién deben de comunicarse los padres si tienen preguntas relacionadas con Educación Especial?

Los padres de niños de edad escolar deben de comunicarse con el Director o Sub-Director de su escuela.

Escuela Carol Stream      630-588-5400  
Escuela Heritage Lakes      630-588-6200  
Escuela Western Trails      630-588-6400  
Escuela Jay Stream      630-588-5200  
Early Childhood Center      630-307-3750

Escuela Cloverdale      630-588-5300  
Escuela Elsie Johnson      630-671-8800  
Escuela Roy DeShane      630-588-6300  
Escuela Stratford Middle      630-671-4300

Oficinas Administrativas del Distrito Escolar Consolidadas 93  
230 Covington Drive, Bloomingdale 60108  
630-893-9393



Dr. Crysta Morrissey, Asistente del Superintendente de Servicios de Estudiantes      630-539-3146/morrisc@ccsd93.com

Padres de bebés (0-3) y niños de edad preescolar (3-5) deben de comunicarse con Michelle Scharinger, Coordinadora Preescolar, al (630) 307-3750.

## **Acomodando a Individuos con Discapacidades**

El Distrito 93 acomoda a individuos con discapacidades con la oportunidad de participar en todos los servicios, programas y actividades auspiciados por la escuela en la misma manera en que se ofrecen a individuos sin discapacidades. Los individuos con discapacidades deben notificar al Superintendente o Director de la Escuela si tienen una discapacidad que requiere ayuda o servicios especiales y cuáles servicios se requieren. La notificación debe de hacerse tan pronto sea posible antes de que la función, programa o reunión auspiciada por la escuela se lleve a cabo. (BP 890)

## **Servicios de Educación Especial**

El Distrito 93 ofrece servicios de educación especial para aquellos estudiantes que se ha determinado son elegibles. Aproximadamente un 95% de los estudiantes de educación especial en el Distrito 93 reciben su educación dentro del distrito a cual pertenecen. El resto de los estudiantes de educación especial son servidos a través de la Asociación Cooperativa para Educación Especial (C.A.S.E. por sus siglas en inglés), SASED/DuPage West Cook o facilidades privadas.

Las decisiones de elegibilidad y colocación son determinadas por el equipo multidisciplinario trabajando con dicho estudiante. Los padres son miembros del equipo de su estudiante. Se requiere el que los Equipos tomen las decisiones de servicios y colocaciones en el programa basado en las necesidades educativas individuales de cada estudiante.

Los servicios están disponibles para aquellos estudiantes a los cuales se determine sean apropiados. A través del Distrito 93 se ofrece un continuo completo de servicios para estudiantes con necesidades de educación especial. Algunos de estos servicios incluyen, pero no están limitados, a:

### **Educación Especial para Preescolares**

El Programa de Educación Especial para Preescolares está diseñado para estudiantes que han sido identificados con atrasos en el desarrollo en las áreas de habla/lenguaje, motricidad, socio-emocional, funcionamiento adaptivo y/o cognoscitivo. Este servicio de educación especial provee intervención temprana en cada una de las áreas de desarrollo para niños entre las edades de 3-4 años que hayan sido identificados. Para solicitudes de exámenes de desarrollo o cualquier pregunta sobre la Educación Especial para la Primera Infancia, por favor llame a Early Childhood Center a (630) 307-3750.

### **Habla y Lenguaje (S&L por sus siglas en inglés)**

Los servicios de Habla y Lenguaje se proveen para estudiantes que han sido identificados con una discapacidad en una o más de las siguientes áreas: articulación, voz, fluidez, y/o atraso/trastorno, el cual afecta su rendimiento educativo. Los servicios se dan dentro y fuera de los salones de clase

de educación general, y están localizados en todas las escuelas del Distrito 93. (Grados: Preescolar – 8vo)

## Instrucción de Educación Especial/Apoyo

Los servicios de apoyo están designados para estudiantes que requieren educación especial en un área de contenido común. Este tipo de servicio puede incluir la consulta del maestro de apoyo con el maestro de salón de clases regular y/o instrucción directa en un grupo pequeño dentro o fuera del salón de clases de educación regular. Los servicios de apoyo se proveen en todas las escuelas del Distrito 93. (Grados: K – 8vo)

## Servicios Relacionados

Los servicios relacionados son servicios respaldados que se requieren para ayudar a un niño con discapacidades a beneficiarse de los servicios de educación especial.

Tales servicios pueden incluir terapia del habla, servicios psicológicos, terapia física y ocupacional, servicios de trabajo social y transporte. Estos son los servicios relacionados.

1. **Educación Física Adaptada (EFA):** Un programa especial diseñado y / o modificado que está diseñado para satisfacer las necesidades de un estudiante individual que, por su condición de discapacidad identificada, no puede beneficiarse de un programa regular de educación física.
2. **Servicios de Consejo:** Servicios Proporcionados por personal calificado, como trabajadores sociales, psicólogos, consejeros o otro personal calificado.
3. **Terapia Ocupacional (TO):** El tratamiento se centra en ayudar a los estudiantes con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas a ser lo más independientes posible en todas las áreas de sus vidas.
4. **Terapia Física (TF):** Es recomendada para estudiantes que han sido lesionados o que tienen problemas de movimiento debido a una enfermedad o discapacidad.
5. **Transportación Especial:** Servicios de transporte que se requieren por las características excepcionales de un niño. (Grados: Preescolar-8)

## Servicios co-enseñados de Educación Especial

Un salón de clases co-enseñada es un salón de clases donde un profesor general y un profesor de clases especiales comparten y enseñan el salón de clases juntos. Los estudiantes que reciben servicios de educación especial reciben instrucción a través de prácticas inclusivas en la mayor medida posible. Además de las prácticas inclusivas, los estudiantes también pueden recibir

instrucción intensiva directa individualmente o en grupo pequeño del maestro de educación especial.

## **Clase de Educación Especial Auto-Contenida**

La clase de educación especial auto-contenida está diseñada para llenar las necesidades educativas individuales de aquellos estudiantes cuyas discapacidades impactan de manera significativa la habilidad del estudiante de participar y progresar en el salón de clases de educación general. Los estudiantes reciben servicios en estos salones de clase cuando su educación requiere un método alterno de instrucción y/o currículo en una o más de las áreas académicas. El currículo en estos salones de clase puede incluir destrezas funcionales de conocimientos prácticos para manejar problemas cotidianos. Los salones de clase están localizados en la Escuela Heritage Lakes para los grados de K – 5to y en las Escuelas Intermedias Jay Stream y Stratford para los grados del 6to – 8vo. (Grados: K – 8).

## **Servicios de Baja Frecuencia (Discapacidad Auditiva, Visual u Ortopédica)**

Los servicios para estudiantes con una discapacidad auditiva, visual u ortopédica están disponibles en cooperación con los Servicios Itinerantes de CASE y Diagnósticos de SADED/DuPage/Condado Cook Oeste. Los estudiantes pueden ser asistidos por un maestro itinerante el cual visita la escuela hogar del estudiante u ofrece servicios en una estructura auto-contenida. (Grados: preescolar – 8vo)

## **Facturación Medicaid**

Si un niño recibe servicios de educación especial y también es elegible para Medicaid, el distrito escolar puede solicitar un reembolso parcial de Medicaid para servicios de IEP o algunos servicios de IEP que están documentados en su plan individualizado educativo (IEP). El reembolso de Medicaid es una fuente de fondos federales aprobados por el Congreso para ayudar a los distritos escolares a mantener y mejorar los servicios de diagnóstico y terapia para los estudiantes.

El proceso de reembolso requiere que el distrito escolar proporcione a Medicaid el nombre, la fecha de nacimiento y el número de Medicaid del niño. Es requerido por la ley Federal que tengamos consentimiento por escrito de los padres para divulgar datos a Medicaid. Solamente vamos a divulgar datos a Medicaid si su estudiante es elegible para medicare. los padres pueden negar al distrito el derecho a divulgar los datos ahora o en el futuro. Independientemente de la decisión de un padre, el distrito debe continuar, sin costo para el padre, los servicios listados en el IEP del niño.

Cuando considere esta decisión, los padres deben saber que este programa no tiene impacto en los beneficios actuales o futuros de Medicaid para ellos o sus familias. Bajo la ley federal, la decisión de participar de los padres NO PUEDE:

- Disminuir la cobertura de vida o cualquier otro beneficio de seguro público

- El resultado que la familia pague por servicios que de otro modo estarían cubiertos por Medicaid
- Aumentar los pagos de los padres o llegar a la suspensión de beneficios o seguros
- Resultado en la pérdida de elegibilidad para renuncias en el hogar y en la comunidad

El consentimiento de un padre permite que CCSD93 recupere una parte de los costos asociados con los servicios de salud para los niños. Más información sobre los programas de educación especial están disponibles en el Departamento de Educación Especial a (630)539-3157 o el principal de la escuela de su hijo.

## ¿Qué es C.A.S.E.?

C.A.S.E. es el acrónimo por sus siglas en inglés para "Asociación Cooperativa para Educación Especial." C.A.S.E. está diseñado para crear una cooperativa de distritos escolares para establecer y coordinar programas y servicios de educación especial para niños con discapacidades de todos los distritos asociados con C.A.S.E., lo cual incluye los distritos que asisten a Glenbard: Marquardt 15; Queen Bee 16; Glen Ellyn 41; Lombard 44; Glenbard 87; Glen Ellyn 89 y el Distrito 93.

## ¿Qué son los Servicios Itinerantes de C.A.S.E.?

Los servicios itinerantes C.A.S.E. se proveen a aquellos estudiantes con discapacidades de baja frecuencia, incluyendo a estudiantes con discapacidades auditivas, visuales y físicas. El personal móvil de C.A.S.E. va a las escuelas del Distrito 93 para proveer servicios directos y/o de consulta a estudiantes que han sido identificados con discapacidades de baja frecuencia.

## Programas de Educación Especial Disponibles a Través de C.A.S.E /Itinerantes C.A.S.E.:

**Servicios Itinerantes:** Servicios para estudiantes con discapacidades auditivas, visuales o físicas, los cuales se dan a través de un maestro itinerante que va a la escuela hogar del estudiante. Este tipo de programa puede incluir consulta por medio del maestro itinerante con el maestro del salón de clases regular y/o servicios directos.

## ¿Qué es el Centro de Diagnóstico SASSED/"DuPage West Cook?

SASED/DuPage West Cook provee programas auto-contenidos para aquellos estudiantes con discapacidades de baja frecuencia (discapacidades auditivas, visuales y físicas) que requieren servicios por más de un 60% de su día escolar.

## Salones de Clase de Educación Especial Auto-Contenidos Disponibles a Través de SASSED/DuPage West Cook:

**Impedimentos Auditivos:** Estos salones de clase auto-contenidos sirven a estudiantes cuya discapacidad primordial es un impedimento auditivo. Los estudiantes en este programa requieren

servicios alternos significativos por más de un 60% de su día escolar. Un continuum completo de servicios relacionados e individualizados, oportunidades de integración o regularidad estarán disponibles según sea recomendado por el equipo de IEP. Los salones de clase que sirven a estudiantes con impedimentos auditivos están localizados en la Escuela North (Villa Park) para los grados de K – 5to y en la escuela Intermedia Westmont para los grados de 6to – 8vo.

Un continuum completo de servicios relacionados y oportunidades de regularidad individualizada o integración estarán disponibles según sea recomendado por el equipo de IEP. El Programa de Impedimentos Auditivos está localizado en la escuela hogar del estudiante para los grados desde K – 8vo.

**Impedimentos Visuales:** Estos salones de clase auto-contenidos sirven a estudiantes cuya discapacidad primordial es un impedimento visual. Los estudiantes en este programa requieren servicios por más de un 60% de su día escolar. Un continuum completo de servicios relacionados y oportunidades de regularidad individualizada o integración estarán disponibles según sea recomendado por el equipo de IEP. El Programa de Impedimentos Visuales está localizado en la Escuela Primaria Salt Creek (Elmhurst) para estudiantes en los grados desde preescolar hasta 2do grado, la Escuela Elemental Stella May Swartz (Oakbrook Terrace) para los grados de 3ro – 6to y en la Escuela Intermedia Albright (Villa Park) para los grados de 6to- 8vo.

# Proceso de Colocación de Estudiantes

## Modelo de Consulta Colaborativa

Un equipo colaborativo es un equipo interactivo, basado en la escuela, el cual está compuesto de maestros y especialistas trabajando junto con los padres para planificar cooperativamente la instrucción del estudiante, las acomodaciones o adaptaciones necesarias y la evaluación. Todas las nueve escuelas en el Distrito 93 están trabajando continuamente hacia una colaboración en progreso junto a los miembros del personal, mientras promueven programas de alta calidad para nuestros estudiantes.

## El Equipo de Servicios Especiales

El Distrito Escolar Consolidadas 93 tiene un Equipo de Servicios Especiales (SST por sus siglas en inglés) en cada una de sus escuelas. El Equipo de Servicios Especiales es un grupo de profesionales, de cada uno de los edificios, que se reúnen rutinariamente para discutir preocupaciones académicas y socio-emocionales que han sido planteadas sobre un niño en particular. El SST trabaja para determinar las intervenciones apropiadas, modificaciones y/o adaptaciones a ser implementadas en el salón de clases por el personal apropiado. Los miembros del equipo colaboran con el personal del edificio con relación a los asuntos planteados. Esto puede hacerse en forma de consulta individual, equipos de resolución de problemas o equipos de nivel de grado. El SST también hace determinaciones, de ser necesarias evaluaciones o valoraciones adicionales.

## Miembros del Equipo de Servicios Especiales (según sea apropiado):

- Director/Sub-Director (Presidente)
- Maestro del Salón de Clases
- Enfermera
- Terapeuta Ocupacional/Terapeuta Física
- Psicólogo(a)
- Especialista de Lectura
- Regular Education Teacher(s)
- Consultor de Recursos
- Trabajador Social
- Patólogo de Habla y Lenguaje
- Personal de ELL

## Evaluación Completa e Individual

Una evaluación completa e individual se refiere a una serie de procedimientos diagnósticos a fondo, conducidos por una variedad de personal escolar. Esta evaluación está diseñada para proveer información sobre el niño, la naturaleza de los problemas que pueden estar afectando su desarrollo educativo y el tipo de intervención y asistencia necesarios para abordar estos problemas. Se les requiere a los miembros del Equipo el que revisen y consideren que información de la evaluación, si alguna, es necesaria en cada uno de los ocho dominios (ver la página número 8). La información que ya existe sobre el niño, información adicional de la evaluación que sean

necesarios y las fuentes de donde dichos datos se obtendrán, se identifica y describe en el formulario titulado Consentimiento del Padre/Encargado para Evaluación.

**COOPERATIVE ASSOCIATION FOR SPECIAL EDUCATION**  
**22W600 Butterfield Road, Glen Ellyn IL 60137**

---

**CONSENTIMIENTO DEL PADRE/TUTOR PARA LA EVALUACIÓN INICIAL**

---

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ FECHA DE NAC.: \_\_\_\_\_

Estimado \_\_\_\_\_:  
(Nombre del Padre(s)/tutor(es))

Cada distrito escolar debe asegurar que se realice una evaluación completa e individual por cada niño que está siendo considerado para educación especial y servicios relacionados. El propósito de una evaluación es determinar:

- Si el niño tiene una o más discapacidades;
- Los niveles actuales de logro académico y desempeño funcional del niño;
- Si la discapacidad está repercutiendo negativamente en la educación del niño; y,
- Si el niño necesita educación especial y servicios relacionados.

Una evaluación considera dominios (áreas relacionadas con la supuesta discapacidad) que pueden ser aplicables a los problemas educativos experimentados por cada niño que se examina. La naturaleza y la intensidad de la evaluación, incluidos cuáles dominios se abordarán, variarán en función de las necesidades de su hijo y del tipo de información existente disponible. El equipo del PEI, de la que usted es miembro, determina las evaluaciones específicas necesarias para valorar las necesidades individuales de su hijo. Dentro de los 60 días escolares a partir de la fecha de consentimiento del padre/tutor, se programará una conferencia con usted para analizar los resultados y determinar la elegibilidad para educación especial y servicios relacionados.

El equipo del EPI debe completar la página 2 de este formulario antes de obtener el consentimiento de los padres para la evaluación.

**CONSENTIMIENTO DEL PADRE/TUTOR PARA LA EVALUACIÓN INICIAL**

Entiendo que el distrito escolar debe tener mi consentimiento para la evaluación inicial. Si niego el consentimiento para una evaluación inicial, el distrito escolar puede, pero no tiene la obligación de, seguir los procedimientos de invalidación mediante el debido proceso. Si el distrito escolar decide no seguir adelante con tales procedimientos, el distrito escolar no incurrirá en violación de los procedimientos de evaluación exigidos. Yo entiendo mis derechos como se me explicaron, y los cuales figuran en la **Explicación de las garantías de procedimiento**. Entiendo el alcance de la evaluación, tal como se describe en la página 2 de este formulario.

Doy consentimiento  No doy consentimiento para recolectar y/o revisar los datos de evaluación, tal como se describe en la página 2 de este formulario.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma padres y tutores: \_\_\_\_\_

**COOPERATIVE ASSOCIATION FOR SPECIAL EDUCATION**  
**22W600 Butterfield Road, Glen Ellyn IL 60137**

**CONSENTIMIENTO DEL PADRE/TUTOR PARA LA REEVALUACIÓN**

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ FECHA DE NAC.: \_\_\_\_\_

Marque Una:  **Reevaluación**  **Reevaluación no es necesaria**

Estimado: \_\_\_\_\_:  
(Nombre del Padre(s)/tutor(es))

Cada distrito escolar debe asegurar que se realice una reevaluación por cada niño que está siendo considerado para educación especial y servicios relacionados. Una reevaluación debe hacerse por lo menos una vez cada tres años a menos que los padres y el distrito escolar acuerden en que no es necesaria. Una reevaluación no podrá aparecer más de una vez al año, a menos que los padres y el distrito escolar de acuerdo en que es necesario. El propósito de una reevaluación es determinar:

- Si el niño sigue teniendo una o más discapacidades;
- Los niveles actuales de logro académico y desempeño funcional del niño;
- Si la discapacidad está repercutiendo negativamente en la educación del niño
- Si el niño sigue necesitando educación especial y servicios relacionados; y
- Si las adiciones o modificaciones a la educación especial y servicios relacionados del niño son necesarios para que éste pueda satisfacer las metas anuales mensurables del Programa de Educación Individualizada (PEI) y participar adecuadamente en el plan general de estudios, actividades extracurriculares y otras actividades no académicas.

Una evaluación considera dominios (áreas relacionadas con la su puesta discapacidad) que pueden ser aplicables a los problemas educativos experimentados por cada niño que se examina. La naturaleza y la intensidad de la evaluación, incluidos cuáles dominios se abordarán, variarán en función de las necesidades de su hijo y del tipo de información existente disponible. El equipo del PEI, de la que usted es miembro, determina las evaluaciones específicas necesarias para valorar las necesidades individuales de su hijo. Dentro de los 60 días escolares a partir de la fecha de consentimiento del padre/tutor se programará una conferencia con usted para analizar los resultados y determinar la elegibilidad para educación especial y servicios relacionados.

El equipo del EPI debe completar la página 2 de este formulario antes de obtener el consentimiento de los padres para la reevaluación. Si el equipo del PEI de termina que no se necesita una evaluación adicional, entonces se requiere un acuerdo y no un consentimiento de los padres.

**ACUERDO DE LOS PADRES/TUTORES DE QUE NO SE REQUIEREN DATOS ADICIONALES**

Entiendo que el distrito escolar no está obligado a realizar una reevaluación para determinar si el niño continúa siendo un niño con una discapacidad. Sin embargo, puedo solicitar al distrito escolar para lleve a cabo la reevaluación.

**Doy consentimiento**  **No doy consentimiento** con la determinación de que no se necesita información adicional.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma padres y tutores: \_\_\_\_\_

**CONSENTIMIENTO DEL PADRE/TUTOR PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS ADICIONALES DE EVALUACIÓN**

Entiendo que el distrito escolar debe tener mi consentimiento para la evaluación. Si niego el consentimiento para una evaluación, el distrito escolar puede, pero no tiene la obligación de, seguir los procedimientos de invalidación mediante el debido proceso. Si el distrito escolar decide no seguir adelante con tales procedimientos, el distrito escolar no incurrirá en violación de los procedimientos de evaluación exigidos. Yo entiendo mis derechos como se me explicaron, y los cuales figuran en la **Explicación de las garantías de procedimiento**. Entiendo el alcance de la evaluación, tal como se describe en la página 2 de este formulario.

**Doy consentimiento**  **No doy consentimiento** para recolectar y/o revisar los datos de evaluación, tal como se describe en la página 2 de este formulario.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma padres y tutores: \_\_\_\_\_

**CONSENTIMIENTO DEL PADRE/TUTOR PARA LA EVALUACIÓN**  
Determinación de las evaluaciones necesarias

**ESTE FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO POR EL EQUIPO DEL PEI**

DOMINIO	APLICABLE		INFORMACIÓN EXISTENTE SOBRE EL NIÑO	EVALUACIÓN ADICIONAL NECESARIA	FUENTES DE LAS QUE SE OBTENDRÁN LOS DATOS
	SI	NO			
<b>Logro Académico</b> Datos actuales o pasados sobre logros académicos relativos a los resultados de la educación actual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>Desempeño funcional</b> Datos actuales o pasados sobre rendimiento funcional relativas a los resultados del desempeño funcional actual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>Funcionamiento cognitivo</b> Los datos con respecto a la capacidad cognitiva, la forma en que el niño toma la información, la entiende y la expresa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>Condición de la comunicación</b> Información relativa a las capacidades de comunicación (lenguaje, articulación, voz, fluidez) que afectan el rendimiento educativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>Salud</b> Dificultades médicas actuales o pasadas que afectan los resultados de la educación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>Audición/Visión</b> Problemas auditivos/visuales que interferirían con las pruebas o los resultados de la educación. Fechas y resultados del último examen auditivo o visual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>Habilidades motrices</b> Dificultades de coordinación motriz fina y gruesa, movilidad funcional, o problemas de fuerza y resistencia que afectan los resultados de la educación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<b>Condición social/emocional</b> Información acerca de cómo el entorno afecta los resultados de la educación (historia de vida, conducta adaptiva, función independiente, responsabilidad personal y social, formación cultural).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

ISBE 34-57 B/C (1/08)



## Dominios de Evaluación Completa e Individual

- **Salud** – Dificultades médicas actuales o pasadas que están afectando el aprovechamiento educativo.
- **Visión** – Problemas visuales que podrían interferir con pruebas o aprovechamiento educativo; fecha y resultados del último examen de la vista
- **Audición** – Problemas auditivos que interferirían con pruebas o aprovechamiento educativo; fecha y resultados de la última prueba de audición.
- **Estado Socio/Emocional** – Información con relación a cómo el ambiente afecta el aprovechamiento educativo (historial familiar, comportamiento adaptado, funcionamiento independiente, responsabilidad personal y social, origen cultural)
- **Funcionamiento Cognoscitivo** – Información con relación a la habilidad intelectual: cómo el niño recibe información, comprende la información y expresa la información.
- **Aprovechamiento Académico** – Información sobre funcionamiento académico actual o pasado pertinente al aprovechamiento académico actual.
- **Estado de Comunicación** – Información relacionada con habilidades de comunicación (lenguaje, articulación, voz, fluidez) que afecten el aprovechamiento educativo.
- **Habilidades Motrices** – dificultades de coordinación de motricidad fina y gruesa, movilidad funcional, o asuntos de fuerza y resistencia que estén afectando el aprovechamiento educativo.
- **Presentación Funcional** – Fortalezas y áreas que necesitan mejorar en las actividades diarias que podrían incluir áreas de autodirección, habilidades interpersonales, autocuidado, movilidad, trabajo y habilidades de resolución de problemas.

Quando se complete la evaluación (dentro de los sesenta días escolares siguientes, luego de obtener el consentimiento del padre), se llevará a cabo una conferencia de Programa Individualizado de Educación (IEP por sus siglas en inglés) para considerar los resultados de la evaluación, determinar elegibilidad para servicios de educación especial y hacer recomendaciones con relación al programa educativo del estudiante. results of the evaluation, determine eligibility for special education services, and make recommendations regarding the student's educational program.

## La Conferencia de Programa de Educación individualizada (IEP)

El propósito de la conferencia de IEP es el obtener un cuadro general de su niño para poder satisfacer sus necesidades educativas. Junto con los padres, los participantes de la conferencia podría incluir a algunos/todos de los siguientes individuos: sicólogo escolar, trabajador social escolar, consejero, maestro del salón de clases, especialista de lectura, enfermera escolar, maestro de educación regular, maestro de educación especial, patólogo de habla y lenguaje, administrador(es) del edificio, administrador de educación especial y otros que tengan información relevante para compartir. El número de participantes dependerá del número de individuos que tengan información relevante para revisar efectivamente el progreso de su niño y planificar efectivamente su programa educativo. Puede que haya muchos participantes en la conferencia de IEP. Los padres pueden invitar a especialistas independientes, individuos que aboguen por ellos, u otros individuos a las conferencias de IEP, a su propia discreción. Le exhortamos a que notifique al director de los invitados que usted va a traer a la conferencia de IEP. Nos comunicaremos con usted antes de la conferencia de Programa de Educación Individualizada para tratar de identificar una hora/fecha mutua para la reunión. El Equipo de Servicios Especiales también le enviará a usted confirmación por escrito, la cual incluirá una lista de otros profesionales que están invitados a la conferencia.

Una conferencia de IEP podría ser convocada por varias razones. Las razones más comunes incluyen el revisar la Evaluación Completa e Individual, revisar el progreso educativo y desarrollar recomendaciones para servicios o colocación en educación especial. Luego de haber determinado la elegibilidad, se desarrollará un Programa de Educación Individualizada.



## Agenda para Conferencia de Programa Individualizado de Educación

Los padres están exhortados a ofrecer aportaciones identificando los puntos fuertes del niño y sus preocupaciones, o haciendo preguntas en cualquier momento durante la conferencia.

1. Presentaciones
2. Propósito de la reunión
3. Compartir reportes/información
4. Determinación de elegibilidad del estudiante para servicios de educación especial
5. Identificación de las necesidades educativas del estudiante
6. Desarrollo del Plan Individual de Educación (IEP), si se determina que el niño es elegible para los servicios.

## Programa Individual de Educación (IEP)

El IEP del niño incluye:

- Una declaración del nivel de aprovechamiento educativo actual del niño
- Metas anuales, incluyendo objetivos a corto plazo
- Normas apropiadas de aprovechamiento objetivo, procedimientos de evaluación y horarios para determinar si los objetivos de instrucción a corto plazo están siendo alcanzados
- Programa de educación especial y servicios relacionados que se van a proveer al niño, el tipo de modelo de programa/servicio, y hasta que punto el niño va a poder participar en programas de educación regular
- Fechas programadas, frecuencia, lugar y duración de los servicios
- Una declaración de participación en evaluaciones Estatales y locales
- Necesidades adicionales que puedan incluir un plan de administración de conducta, tecnología de ayuda, año escolar extendido, transportación, modificaciones en el salón de clases, apoyo para el personal escolar

El IEP puede ser revisado en cualquier momento y tiene que ser revisado al menos anualmente. Esto a menudo se refiere como la Revisión Anual. Los padres son invitados y se les exhorta fuertemente a que participen en todas las revisiones. Se da una copia del IEP a los padres.

Recuerden que la comunicación es un elemento clave en el éxito de todo programa. El reunirse regularmente con el maestro de su estudiante y el equipo del personal escolar puede mantener todo marchando muy bien. Es esencial el que usted se haga parte del equipo de su estudiante.

## Cómo Prepararse para la Reunión de Equipo para Planificar la Educación Individualizada (IEP):

- Obtenga tanta información como pueda antes de la reunión para la planificación de la educación individualizada. Hable con el maestro de su estudiante, las personas que han evaluado a su estudiante y lea los récords de su estudiante.
- Haga una lista de sus preguntas y preocupaciones para llevarlas a la reunión.
- Si es posible, ambos padres deben de asistir a la reunión del comité de planificación de educación individualizada.

## Cómo Prepararse para la Reunión de Equipo para Planificar la Educación Individualizada (IEP): Continuado

- Si es posible, reúnanse con el maestro de su estudiante y observe a su estudiante en su programa actual.
- Asegúrese de que entiende el contenido del programa de educación individualizada.

### Preguntas que Debe de Hacer en la Reunión de IEP

1. ¿Cuáles son los puntos débiles y puntos fuertes de mi niño(a)?
2. ¿Hizo mi niño(a) el progreso esperado este pasado año? Si no, ¿por qué no?
3. ¿Ocurrieron algunos problemas particulares en la escuela este año?
4. ¿Cuáles son las metas escolares para este año?
5. ¿Cómo se medirán esas metas?
6. ¿Hasta que punto estará mi niño(a) incluido(a) con los estudiantes de educación general?
7. ¿Hay algunos otros servicios que mi niño(a) necesita para ser exitoso en la escuela?
8. ¿Se está llevando bien mi niño(a) con sus compañeros?
9. ¿Qué puedo hacer en casa para apoyar el progreso de mi niño(a) en la escuela?



## Definition of Terms

1. **Comportamiento Adaptativo:** cómo funciona el estudiante independientemente, así como en áreas de responsabilidad social y personal.
2. **Educación Física Adaptativa (APE por sus siglas en inglés):** un programa especialmente diseñado y/o modificado para llenar las necesidades de un estudiante individual el cual, debido a su condición de discapacidad identificada, no se puede beneficiar de un programa de educación física regular.
3. **Aparato Tecnológico de Ayuda:** cualquier cosa, equipo, o producto, ya sea adquirido de un establecimiento comercial, modificado o personalizado, que se usa para aumentar, mantener o mejorar las capacidades de función de individuos con discapacidades.\*\*\*
4. **Articulación:** hablar con claridad.
5. **Asociación Auditiva:** la habilidad de hacer generalizaciones usando información auditiva.
6. **Memoria Auditiva:** recordar lo que se escucha.
7. **Aparato de Aumentar la Comunicación:** un aparato que asiste o aumenta la comunicación para individuos con impedimentos de habla.
8. **Administrador del Caso:** persona que monitorea el Programa Individualizado de Educación (IEP) de un estudiante.
9. **Consentimiento:** significa que al padre se le ha provisto con toda la información necesaria, entiende y acuerda por escrito el llevar a cabo la actividad por la cual se está pidiendo el consentimiento, entiende que el dar su consentimiento es voluntario de su parte, y que éste puede ser revocado en cualquier momento por medio de los procedimientos establecidos.
10. **Serie de Colocaciones Alternas:** la disponibilidad de diferentes clases de ambientes educativos, por ejemplo: clases regulares, clases de salones de recurso, clases auto- contenidas, escuelas especiales diarias y residenciales, instrucción en el hogar, instrucción en el hospital e instrucción en una institución.\*
11. **Servicios de Consejería:** servicios provistos por personal cualificado, tales como trabajadores sociales, psicólogos, consejeros académicos, u otro personal cualificado.\*
12. **Discriminación (Auditora/Visual):** notar las diferencias entre cosas que son similares.
13. **Dominio:** un aspecto del funcionamiento o aprovechamiento del estudiante que tiene que ser considerado durante el curso del diseño de una evaluación. Los dominios son: salud, visión, audición, estatus social y emocional, inteligencia general, aprovechamiento académico, estatus de comunicación y habilidades motoras.
14. **Audiencia de Debido Proceso:** una audiencia especial convenida a petición de los padres, o el distrito escolar local, en el cual un oficial de audiencia imparcial escucha a ambas partes y rinde una decisión que debe de ser cumplida por la agencia educativa local y el padre.

15. **Evaluación:** una serie de procedimientos diseñados para proveer información sobre la discapacidad que se sospecha tiene un estudiante; su naturaleza y hasta que punto estos problemas están afectando o podrán afectar de manera adversa el desarrollo educativo del estudiante; y que tipos de intervenciones y ayudas son necesarias para aliviar estos problemas.
16. **Lenguaje Expresivo:** la habilidad de expresar pensamientos a través del lenguaje hablado, escrito o por medio de lengua de señas.
17. **Educación Pública Gratuita Apropiaada (FAPE por sus siglas en inglés):** requiere un programa de educación para todos los niños sin costo a los padres. Esto no significa la mejor educación posible, si no que, al ser combinada con el ambiente menos restrictivo posible, implica que el individuo va a recibir la educación apropiada y los servicios relacionados que le ayudarán a el/ella a beneficiarse de la educación.\*\*
18. **Escuela Hogar:** la escuela a la cual el estudiante asistiría si el/ella no tuviera una discapacidad.\*\*
19. **Inclusión:** un modelo de administrar servicios proveyendo la educación de los estudiantes en su escuela hogar, en un programa educativo convencional. El énfasis es el proveer servicios apropiados de educación especial dentro del salón de clases convencional.\*\*
20. **Conferencia de Programa de Educación Individualizada (IEP) :** deliberación entre personas apropiadas, con el propósito de determinar elegibilidad para servicios de educación especial, y revisar el programa de educación del estudiante para determinar si amerita cambios.\*
21. **Maestro Itinerante:** uno que viaja a más de una escuela para enseñar.
22. **Ambiente Menos Restrictivo (LRE):** hasta el punto máximo apropiado, los niños con discapacidades son educados con niños sin discapacidades. Clases especiales, escuelas separadas, u otras maneras de remover a los niños con discapacidades del salón de clases de educación regular, ocurrirán sólo cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad sugiere que la educación en un salón de clases regular con el uso de servicios y ayudas suplementarias no se puede llevar a cabo de manera satisfactoria.\*
23. **Proveer Servicios en un Salón de Clases Regular:** proveer oportunidades para que estudiantes con discapacidades reciban instrucción académica con grupos de estudiantes de edad apropiada, en donde las expectativas son las mismas que las de sus compañeros que no tienen discapacidades.\*\*
24. **Sistema de Soporte de Múltiples Niveles (MTSS):** a process designed to help schools focus on and provide high quality instruction and intervention to students who may be struggling with learning. MTSS is a general \_\_\_\_\_ education process that provides layered instructional support for students.
25. **Padre:** el padre natural o adoptivo, persona encargada legalmente, o persona actuando como padre de un niño, o padre designado por la Junta de Educación Estatal.\*
26. **Consejería y Entrenamiento para Padres:** procedimientos utilizados para asistir a los padres a comprender las necesidades especiales de su niño, y proveer a los padres con información sobre el desarrollo del niño.\*

27. **Evaluación Sicológica:** una evaluación individual del funcionamiento del estudiante en las áreas cognitivas, sicomotoras, socio/emocionales y aprovechamiento o aptitud académica, usando pruebas formales e informales y materiales de evaluación.\* aptitude areas using appropriately validated formal and informal tests and evaluation material.\*
28. **Ley Pública 94-142:** La Ley de Educación de Discapacidades Individuales (IDEA por sus siglas en inglés), previamente conocida como Ley de Educación para todos los Incapacitados (EHA por sus siglas en inglés), de 1975. Esta legislación provee que los niños con discapacidades tienen el derecho a recibir educación pública apropiada gratuita.
29. **Ley Pública 99-457:** un programa de subvención Federal que estipula la planificación de proveer servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños que tienen discapacidades, desde su nacimiento hasta los dos años de edad. Illinois está en el proceso de pedir a la legislatura estatal el suministro de estos servicios. Esta ley también ordenó servicios para todos los niños con discapacidades, entre las edades de tres a cinco años, en el año escolar 1991-92.
30. **Lenguaje Receptivo:** la habilidad de adquirir significado del lenguaje hablado, escrito o de señas.
31. **Re-evaluación:** una evaluación completa e individual que se hace al menos cada tres años para estudiantes que reciben servicios de educación especial. Los padres dan su consentimiento para esta evaluación.
32. **Referido:** un procedimiento formal mediante el cual se puede requerir la evaluación de un caso.
33. **Iniciativa de Educación Regular (REI):** un enfoque preventivo para tratar las necesidades del estudiante en un programa de educación regular a través de consulta colaborativa, modificaciones en el currículo y adaptaciones en el ambiente.\*\*
34. **Servicios Relacionados:** servicios de apoyo, los cuales se requieren para asistir a un niño con discapacidades a que se beneficie de los servicios de educación especial. Tales servicios pueden incluir terapia del habla, servicios sicológicos, terapia física y ocupacional, servicios de trabajo social y transportación.
35. **Programa de Recursos:** servicios de educación especial los cuales se proveen al niño por menos de un 50% de su día escolar.\*
36. **Días Escolares:** aquellos días durante un año escolar regularmente establecido, en los cuales oficialmente se conducen clases en la escuela.
37. **Servicios Escolares de Salud:** servicios provistos por una enfermera escolar cualificada u otras personas cualificadas.
38. **Evaluación:** el proceso de revisar a todos los estudiantes de un grupo dado, con una serie de normas, con el propósito de identificar a ciertos individuos, que puedan estar en necesidad de servicios de educación especial, para llevar a cabo evaluaciones.\*
39. **Programa Auto-Contenido:** un programa diseñado para estudiantes que requieren instrucción especializada durante más de un 60% de su día escolar.

40. **Estudio de Desarrollo Social:** una recopilación y análisis de información concerniente a aquellas experiencias de la vida del niño, pasadas y presentes, las cuales tienen que ver con los problemas del niño y/o el posible alivio de esos problemas.\*
41. **Educación Especial:** aquellos programas de instrucción y recursos; y servicios relacionados, materiales especiales, ajustes en planes físicos y otras facilidades de educación especial, descritas o implícitas en el Artículo 14 del Código Escolar los cuales, para llenar las necesidades únicas de niños excepcionales, modifican, suplementan, apoyan, o se usan en vez del programa de educación regular de las escuelas públicas. El término incluye patología del habla y educación vocacional.\*
42. **Transportación Especial:** those transportation services which are required because of the child's exceptional characteristics.\*
43. **Programa de Educación General o Promedio:** el programa educativo generalmente ofrecido a la mayoría de sus estudiantes por el distrito escolar local.\*
44. **Padre Substituto:** una persona que actúa a nombre de los intereses educativos de un niño excepcional.\*
45. **Memoria Visual:** recordar lo que uno ve.

\*Illinois Administrative Code; Chapter 1, Section 226.5

\*\*C.A.S.E. SST Manual

\*\*\*Basic Skills in Assistive Technology Handbook (Page 13)

\*\*\*\*Parent Guide – Education Rights and Responsibility: understanding special education in Illinois. (ISBE)





### **Declaración de la misión del Distrito 93**

La misión de CCSD93 es maximizar el potencial académico, social y emocional de cada estudiante.